



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La soberanía significa que el único soberano legítimo es el pueblo, quien expresa su voluntad a través del voto. El pueblo no puede actuar directamente, sino a través de un gobierno elegido por él.

La democracia incluye dentro de sus promesas equidad en la distribución de la riqueza, partidos políticos, políticas de estado consolidadas, justicia independiente y expeditiva, un congreso fuerte, etc.

El 9 de marzo del corriente se produjo la apertura de las sesiones ordinarias en la localidad de Valcheta, presidida por el intendente y los concejales de las diferentes bancas partidarias. El lugar de celebración fue en el despacho del intendente. Hasta acá no se viola ningún principio ni garantía, podría cuestionarse el lugar de la sesión, siendo que Valcheta cuenta con sede para el Concejo de Deliberante, pero lo que asusta y asombra es que se llevó a cabo a puertas cerradas, sin permitir el acceso al público en general, vecinos, prensa, etc.

Bajo este contexto se viola notoriamente lo establecido por la carta orgánica que establece en su Artículo 18.- "Las sesiones del Concejo Municipal serán públicas." Asimismo su reglamento interno expresa en su Artículo 6 "...Las sesiones serán públicas adoptando decisiones por mayoría simple"; en su artículo 7 "...las sesiones secretas o cerradas serán excepcionales de acuerdo a la importancia del asunto a tratar aprobando por mayoría simple..." En idéntico sentido la constitución provincial en su artículo 138 establece: "Las sesiones de la Legislatura son públicas salvo cuando la naturaleza de los asuntos a considerar exija lo contrario, lo que se determina por mayoría de votos".

La publicidad de los actos de gobierno es un principio del sistema republicano de gobierno, los ciudadanos depositan en sus representantes el poder para que atiendan las cuestiones comunes a todos y administren la cosa pública. Los funcionarios a cargo de la gestión de administrar tienen la obligación no solo de rendir cuentas sino también de dar a conocer sus actos.

Es por ello que venimos a manifestar nuestro más enérgico repudio, hacia el accionar del intendente de la localidad de Valcheta, por dar inicio al periodo de sesiones ordinarias en su despacho y a puertas cerradas. Es de considerar la importancia del inicio del periodo de sesiones, ya que en el mismo el intendente da a conocer a los vecinos



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

que lo votaron su plan de gobierno, obras a ejecutar, etc. Esta actitud constituye un desconocimiento al sistema de gobierno y un grave desprecio por la publicidad de sus actos.

Por ello:

Autor: Javier Alejandro Iud, Graciela Holtz, Alejandro Marinao.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- El más enérgico repudio a la apertura del periodo ordinario de sesiones de la localidad de Valcheta, por haberse celebrado a puertas cerradas, prohibiendo el acceso a los ciudadanos interesados en presenciar la misma.

Artículo 2°.- De forma.